



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

---

**TRASLADO DE EXCEPCIONES**

RADICACIÓN: 13001-33-33-002-2012-00076 00  
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: ARIEL ENRIQUE MACHACÓN DÍAZ GRANADOS Y  
BLAS ARNOLDO MACHACÓN DÍAZ GRANADOS  
DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas en la contestación de demanda por la parte demandada, por el término de tres (3) días en un lugar visible de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co). hoy DOCE (12) DE JUNIO de dos mil trece (2013)

**EMPIEZA TRASLADO:** 12 de junio de 2013 a la 8:00 a.m.  
**VENCE TRASLADO:** 14 de junio de 2013 a las 5:00 p.m.

  
**AMELIA MERCADO CERA**  
Secretaria

